

## ANÁLISIS DEL SECTOR

SAMC-EDUM-2026-P002

### **EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la contratación pública.

**FECHA DE ELABORACION: MAYO 2026**

#### **➤ DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS, en su calidad de autoridad ambiental y urbana del municipio, tiene el mandato legal y misional de garantizar la preservación de los recursos naturales y la gestión del riesgo derivado de la ocupación del territorio. En este marco, se ha identificado una problemática crítica de salud pública y seguridad ambiental en los cuerpos de agua superficiales (arroyos) que atraviesan la jurisdicción.

#### **1.1. Contexto de la Problemática Ambiental y Operativa**

De acuerdo con los diagnósticos técnicos realizados por la Subgerencia Ambiental y la recurrencia de reportes comunitarios, se evidencia una saturación antropogénica en los cauces de los arroyos de Soledad. La acumulación descontrolada de residuos sólidos urbanos, sedimentos compactados y materiales inertes ha provocado una reducción drástica de la sección hidráulica de estos cuerpos de agua.

Esta condición genera consecuencias directas e inminentes que la administración debe mitigar:

- **Riesgo de Inundación:** La obstrucción del flujo hídrico aumenta la vulnerabilidad de las zonas residenciales aledañas frente a eventos de pluviosidad extrema, incrementando el riesgo de desastres y daños a la infraestructura pública y privada.
- **Impacto Sanitario:** La presencia de lodos y residuos atrae la proliferación de vectores y microorganismos patógenos, deteriorando las condiciones mínimas de habitabilidad y saneamiento básico de la población.
- **Degradación del Ecosistema:** Los vertimientos inadecuados y la falta de retiro periódico de material sedimentado comprometen la funcionalidad hidráulica y la biodiversidad local.

## 1.2. Justificación de la Contratación Externa (Insuficiencia Operativa)

A pesar de que la necesidad es de carácter permanente y preventivo, el EDUMAS ha determinado que no cuenta con la **capacidad instalada** ni la **suficiencia técnica, logística y operativa** para realizar la intervención directa de estos cauces. La labor exige:

1. **Maquinaria Especializada:** Se requiere la disponibilidad inmediata de equipos pesados (excavadoras de oruga, retrocargadores y minicargadores) capaces de operar en el lecho del arroyo.
2. **Logística de Transporte y Disposición:** El retiro de material implica una cadena coordinada de volquetas con trazabilidad GPS y contratos vigentes con sitios de disposición final certificados que reciban volúmenes significativos de sedimentos y residuos mixtos.
3. **Tecnología de Medición:** La verificación del cumplimiento operativo exige el uso de software topográfico y estaciones totales para garantizar que el pago se realice sobre cantidades reales retiradas ("en banco").

En consecuencia, bajo el amparo de la **Ley 80 de 1993** y el principio de eficiencia, se hace imperativo contratar a un tercero idóneo que aporte el capital técnico y el recurso humano especializado para la ejecución integral de estas actividades.

## 1.3. Alineación Estratégica e Impacto

La presente contratación se encuentra estrictamente alineada con el **Plan de Acción Institucional de EDUMAS para la vigencia 2026** y debidamente incorporada en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**. El objetivo es transitar de una gestión de emergencias hacia una estrategia de prevención continua, minimizando costos futuros derivados de la

atención de desastres y cumpliendo con la responsabilidad del Estado de proteger el ambiente sano y el espacio público en el municipio de Soledad.

➤ **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRTACION:**

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta el objeto contractual se ubicará en el sector Servicio.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- **Sector industrial**
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- **Sector de la construcción**
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero
- **PERSPECTIVA ECONÓMICA DEL SECTOR**

En estricto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración del Análisis del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, presenta un estudio técnico-jurídico detallado de las variables macroeconómicas y los índices de costos específicos que configuran el mercado de servicios ambientales y de ingeniería hidráulica.

Este análisis no solo constituye un requisito formal, sino que representa el ejercicio de debida diligencia de la entidad para garantizar la suficiencia presupuestal, el equilibrio

económico del contrato y el respeto por los principios de planeación, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

➤ **COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) Y DINÁMICA DE LA OFERTA REGIONAL**

De acuerdo con el boletín técnico del DANE publicado en febrero de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual consolidado del **2.3%** al cierre de la vigencia 2025. Para EDUMAS, este indicador es de vital relevancia, ya que el sector de la construcción de obras civiles y servicios de saneamiento ambiental ha sido uno de los motores de este crecimiento.

**Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,2	-2,7	-1,0
<b>Construcción</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,5</b>

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
  - Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
  - Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
  - Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
  - Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
  - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
    - Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.

**Explotación de minas y canteras  
Tasas de crecimiento en volumen  
Cuarto trimestre 2025**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
<b>Explotación de minas y canteras</b>	<b>-6,2</b>	<b>-2,9</b>	<b>1,2</b>

La expansión del PIB en estos sectores garantiza que en el Departamento del Atlántico exista una robusta pluralidad de oferentes con capacidad técnica instalada. Esto reduce significativamente el riesgo de procesos desiertos por falta de interés, asegurando que la entidad pueda seleccionar la oferta más ventajosa no solo por precio, sino por calidad técnica de la maquinaria (modelos 2000). La estabilidad macroeconómica sugerida por este indicador permite prever que las empresas del sector cuentan con la solvencia financiera necesaria para cumplir con los amparos de cumplimiento y responsabilidad civil exigidos en el pliego.

➤ **DINÁMICA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): IMPLICACIONES EN LA MANO DE OBRA Y ESTABILIDAD SOCIAL.**

Al corte de **marzo de 2026**, el IPC registró una variación anual del **5.09%**. Esta variable constituye el referente técnico primordial para la estructuración de los rubros asociados al recurso humano operativo. Dado que el objeto contractual demanda perfiles altamente especializados —tales como ingenieros civiles coordinadores, ingenieros ambientales de apoyo, topógrafos con matrícula vigente y operadores de maquinaria pesada—, la indexación bajo este indicador es imperativa.

Un presupuesto que ignore esta variación del 5.09% pondría en riesgo la ejecución contractual debido a:

1. **Deserción Laboral:** El personal técnico calificado buscaría ofertas que reconozcan el ajuste inflacionario de sus honorarios.
2. **Incumplimientos Legales:** El contratista podría verse tentado a precarizar los salarios o las prestaciones sociales para compensar la falta de presupuesto, lo que generaría una responsabilidad solidaria de EDUMAS frente a demandas laborales.

3. **Conflictividad Social:** Los conductores de volquetas y operarios en el municipio de Soledad exigen condiciones acordes al costo de vida actual; por ello, garantizar salarios dignos mediante la indexación del IPC asegura un entorno de trabajo pacífico y continuo en las zonas críticas de intervención.

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10	
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13	
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,09</b>	<b>5,09</b>	<b>5,56</b>	<b>5,56</b>	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21	
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12	
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08	
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07	

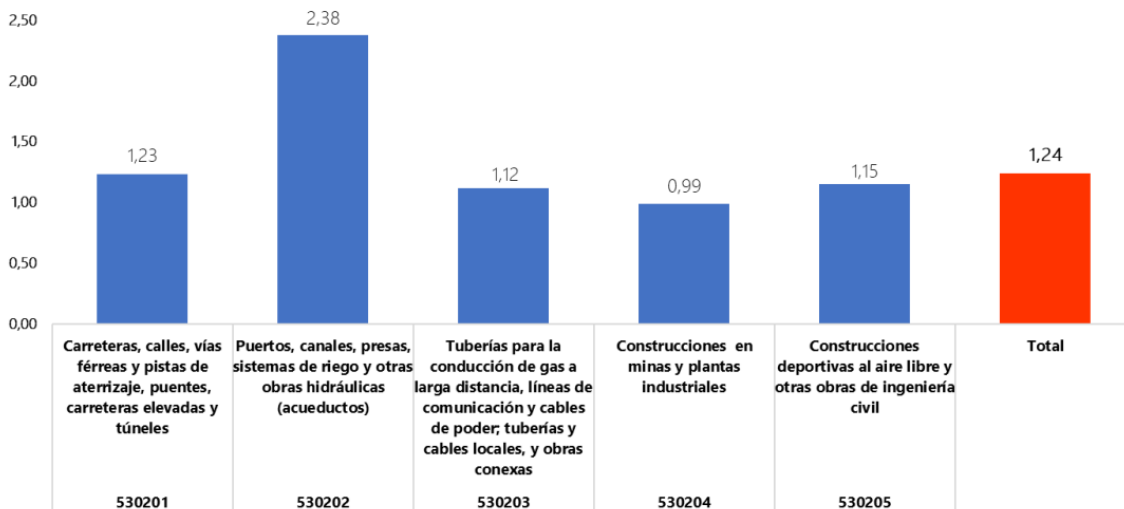
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

➤ **ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV): EL GRUPO HIDRÁULICO COMO REFERENTE TÉCNICO.**

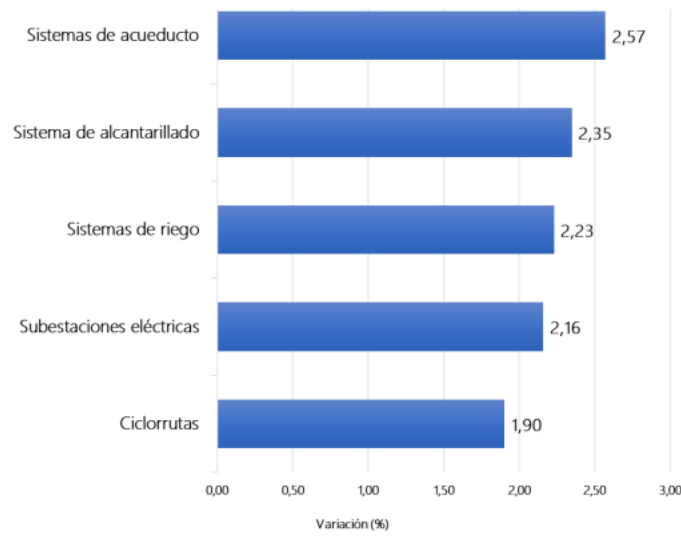
Para la determinación técnica del presupuesto oficial, EDUMAS ha priorizado el análisis del grupo CPC **530202 (Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas)**. Este grupo guarda una identidad técnica total con la labor de limpieza de arroyos y retiro de sedimentos, pues contempla el desgaste específico de equipos en medios húmedos y la logística de manejo de lodos.

Según el informe del DANE de **febrero de 2026**, este rubro presentó una variación mensual del **2.38%**, impulsada por dos subgrupos que impactan directamente el Análisis de Precios Unitarios (APU):

- **Mano de Obra Especializada (+12.80%):** Este incremento sustancial refleja la escasez de profesionales técnicos en obras hidráulicas en la región, validando la necesidad de ajustar el valor unitario por metro cúbico (m3) para cubrir honorarios profesionales que incluyan todas las cargas prestacionales vigentes para 2026.
- **Operación de Maquinaria (+2.31%):** Este dato justifica técnicamente el reconocimiento de un valor unitario por hora de máquina y por transporte que permita al contratista mantener equipos modelos 2000 en adelante en condiciones mecánicas óptimas. Ignorar este incremento forzaría el uso de maquinaria obsoleta o mal mantenida, elevando el riesgo de parálisis operativa y derrames accidentales de fluidos en los cuerpos de agua.



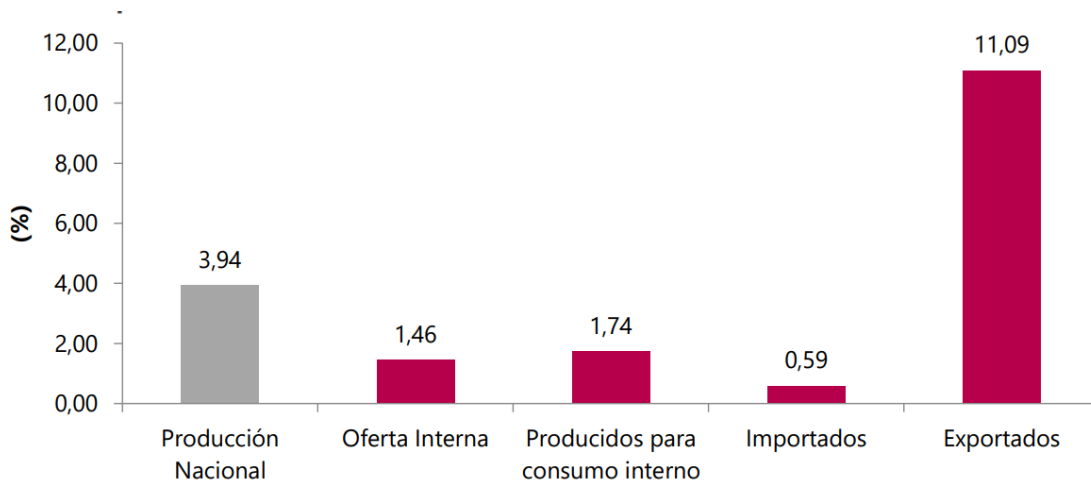
Al comparar febrero de 2026 con enero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en sistemas de acueducto (2,57%), sistema de alcantarillado (2,35%) y sistemas de riego (2,23%). Por su parte, las menores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra, se observaron en: caminos vecinales (0,33%) y telefonía fija (0,51%). Por otro lado, semaforización electrónica (-0,08%) y construcción de redes eléctricas (-0,02%), presentaron las únicas variaciones negativas en la tipología.



### ➤ **ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) Y SU IMPACTO EN LA CADENA LOGÍSTICA**

El IPP de la Producción Nacional registró en marzo de 2026 una variación mensual de **3.94%**. Este indicador tiene una incidencia directa en los costos directos "a todo costo" del contrato, especialmente en:

1. **Combustibles y Lubricantes (ACPM):** El aumento en los energéticos es el factor que más presiona el costo del transporte de sedimentos desde el cauce del arroyo hasta los sitios de disposición final autorizados. Dado que el contrato no contempla fórmulas de reajuste automáticas, el presupuesto de \$300.000.000 M/L debe absorber proactivamente esta volatilidad para evitar que el contratista alegue un rompimiento del equilibrio económico.
2. **Repuestos y Mantenimiento de Maquinaria:** Las excavadoras, cargadores y volquetas sufren un desgaste acelerado al operar en el lecho de los arroyos de Soledad. El incremento en el IPP de componentes mecánicos y neumáticos importados o nacionales justifica que el precio unitario pactado incluya un margen suficiente para mantenimientos preventivos rigurosos, garantizando la trazabilidad GPS sin interrupciones técnicas.



### ➤ SÍNTESIS TÉCNICA JURÍDICA DEL VALOR ESTIMADO

Tras analizar la convergencia de las variaciones antes expuestas esta determinación se fundamenta en el método de **Precios Históricos Indexados**, aplicando un **Factor de Indexación Global del 5.5%**. Este porcentaje no es fruto del azar; es el resultado del promedio ponderado entre la inflación anual (IPC 5.09%) y la presión de costos de obra civil hidráulica (ICOCIV 2.38%). Con este cálculo, EDUMAS asegura la cobertura total de:

- El retiro efectivo de sedimentos y residuos sólidos.
- El coeficiente de expansión del material del 25% (pago por 1.25 \$m<sup>3</sup> por cada metro cúbico en banco).
- El transporte a lugar certificado con trazabilidad GPS obligatoria.
- El procesamiento topográfico mediante software especializado para la validación de cantidades.

Esta estructura de costos es jurídicamente defendible ante auditorías de la Contraloría Municipal, pues demuestra una planeación basada en datos oficiales y una distribución del riesgo económico que protege el patrimonio de la entidad contra ejecuciones ineficientes o parálisis contractuales por falta de solvencia del contratista.

Variable Macroeconómica	Dato DANE (Marzo 2026)	Implicación Directa en la Matriz de Costos
<b>Crecimiento PIB 2025</b>	2.3%	Garantía de pluralidad de oferentes con capacidad financiera.
<b>IPC (Variación Anual)</b>	5.09%	Ajuste en la estructura de salarios para personal operativo y conductores.

<b>ICOCIV (Obras Hidráulicas)</b>	2.38% (Mensual)	Justificación del incremento en el costo de alquiler de maquinaria pesada.
<b>IPP (Producción Nacional)</b>	3.94% (Mensual)	Impacto en el precio del ACPM y adquisición de repuestos mecánicos.

*Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica - EDUMAS basada en Boletines Técnicos DANE Marzo 2026.*

### Variación del SMMLV El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

En Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos. Evolución Histórica del SMMLV.

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350
Salario Mínimo 2014	\$ 616,000
Salario Mínimo 2013	\$ 589,500
Salario Mínimo 2012	\$ 566,700
Salario Mínimo 2011	\$ 535,600
Salario Mínimo 2010	\$ 515,000

<https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los

empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

### **Tasas de cambio**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM) El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia durante 2024 mostró fluctuaciones significativas, reflejando las dinámicas económicas tanto internas como externas.

El año comenzó con una TRM de 3,920.20 COP/USD en enero y, hasta en diciembre, alcanzó un valor de 4,386,20 COP/USD, Esta subida ha estado influenciada por factores como la incertidumbre en los mercados internacionales, las políticas monetarias de la Reserva Federal de Estados Unidos, y la situación fiscal y política en Colombia

**Gráfico – comportamiento del dólar en Colombia.**

**\$3.568,88**

COP/USD  
23/04/2026 23/04/2026  
Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico  
Certificado - DANE  
NTC PE 1000: 2020  
25 - PE - E102 - OE220



fuente: **superintendencia financiera de Colombia** -  
<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

➤ **ANALISIS DE LA DEMANDA**

A continuación, se presenta, información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

AÑO	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	CUANTIA	LINK SECOP
2023	MC-EDUM-2023-P001	Mínima cuantía	REALIZAR OBRAS DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE ARROYOS, COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.	ANTONIO LORA CLARO	\$ 25.000.000	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.3834195">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.3834195</a>

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	LINK SECOP
ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA	20221111-001	Contratación directa	RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MEJORAMIENTO, PRESERVACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUAS RESIDUALES Y MATERIAL DE SEDIMENTO EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (CANALES Y CANALETAS PLUVIALES) AFECTADOS DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL DEL AÑO 2022, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y SU ZONA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	RW ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.S	\$392.177.764,45 COP	SECOP II

➤ **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
<b>76121500</b>	Recolección y Disposición de basuras
<b>76122000</b>	Eliminación y tratamiento de desechos
<b>72141700</b>	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
<b>83101500</b>	Servicios de acueducto y alcantarillado

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad se debe resaltar que todos los proponentes (personas naturales o jurídicas) deberán contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección.

La Entidad determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran a continuación, el cual hace parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato

### **Obligaciones Específicas del Contratista:**

El contratista se obliga para con el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS a lo siguiente:

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, a fin de ejecutar las jornadas de acuerdo con el cronograma, las cantidades acordadas y el precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la invitación.
4. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción del supervisor.
5. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
6. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto, cantidad y calidad exigidos por el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS.
7. Realizar el traslado de las maquinarias, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de intervención para el cumplimiento del plazo establecido.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
9. Realizar por su cuenta y riesgo, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de la mismo, el personal de apoyo ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS, previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no

existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS.

11. Presentar al Supervisor informes de avance del proyecto y los que el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS le solicite.
12. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de jornadas y liquidación.
14. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS.
15. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
16. Mantener al frente del proyecto el personal mínimo requerido en los documentos de la selección.
17. Ejecutar el proyecto de acuerdo con el cronograma general aprobado por el Supervisor.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19. Garantizar el combustible diario necesario para los vehículos que prestarán el servicio.
20. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. De igual manera, mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente – EDUMAS, a través del supervisor del Contrato.
21. Prestar los servicios con maquinaria que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.
22. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, cosas, medio ambiente y respondiendo por los perjuicios que se causen.
23. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro de acuerdo a la garantía legal.
24. El contratista prestara el servicio en los cuerpos de agua - arroyos que la entidad considere necesarios.
25. El Contratista se compromete con la limpieza y retiro de los residuos sólidos, incluye retiro y disposición final de estos residuos en un lugar autorizado para ello.
26. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
27. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes al acta de inicio el cronograma del proyecto.
28. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Las demás establecidas en el alcance del objeto del presente documento y propias de la naturaleza del contrato.

### Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

#### VER EL ANEXO TECNICO

##### ➤ VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas
- ✓ Cantidad de actividades a realizar
- ✓ Idoneidad y experiencia relacionada del contratista

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000)** incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2025.

##### ➤ JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

###### A) CAPACIDAD JURÍDICA:

Aportar los siguientes documentos, sin perjuicio de los que se soliciten en el pliego de condiciones:

- Acreditación de la capacidad, existencia y representación de persona natura y personas jurídica.
- Existencia y representación de uniones temporales y consorcios.
- Carta de Presentación de la Propuesta.
- Vigencia de la propuesta.

- Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de y aportes parafiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.
- Registro Único Tributario.
- Diligenciamiento de formatos y documentos soporte de la información consignada en la propuesta.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Documentos que acrediten los permisos licencias y autorizaciones requeridas

B) CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida RUP

Tabla 1 – indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez (Activo Cte/pasivo Cte)	mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 40%
Cobertura de Intereses de Intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 0

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0) NO PODRAN CALCULAR EL INDICADOR DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

C) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)* 100	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre Activos (utilidad operacional/activo total)*100	Mayor o igual a 0,05

## D) EXPERIENCIA

EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE – EDUMAS, debe tener la certeza que el proponente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la ejecución del contrato que se genere del presente proceso de selección.

Por esto, para el contratante es indispensable que el proponente demuestre que cuenta con experiencia suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. El EDUMAS, busca que un proyecto del valor e importancia como este, lo ejecute un proponente que cuente con la experiencia necesaria, lo que ayudará a garantizar la buena ejecución del proyecto.

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe presentar una experiencia general No menor a Diez (10) años, la cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o Matricula Mercantil.

Se verificará igualmente que la propuesta no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en este documento. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas ofertas que cumplan con dichos requisitos.

### **Experiencia General**

El proponente deberá acreditar haber ejecutado por lo menos DOS (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance, condiciones o ejecución sean iguales o similares al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, **RETIRO DE MATERIAL A LUGARES AUTORIZADOS**; y cuyo valor supere el presupuesto oficial.

### **Experiencia Específica**

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

Un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance, condiciones o ejecución sean igual o similar al objeto de la Selección abreviada o comprendan las actividades que forman parte del contrato a celebrar, que acrediten actividades de limpieza de arroyos en el mercado institucional, retiro de sedimentos de cuerpos de agua y/o dragado y/o Limpieza de canales y/o Reconstrucción de la Línea de Conducción de Aguas Residuales. No se acepta la experiencia obtenida mediante contratos de concesión.

**DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- Solo se admitirán contratos terminados a satisfacción.
- Haber sido suscritos con una anterioridad no mayor a diez (10) años contados desde la fecha de Cierre del Proceso.
- Sumado su valor este sea igual o mayor al presupuesto oficial asignado para el proceso, expresado en SMMLV.

Cuando el proponente certifique contrato en el cual participó en unión temporal o consorcio, se acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación, contrato, acta de terminación o liquidación que se relacione en la propuesta.

**NOTA1:** Los proponentes deben anexar las respectivas certificaciones, estos documentos deben ser expedidos por el respectivo contratante o funcionario competente de la Entidad Pública. Los mismos deben contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre del Contratante.

Nombre del contratista

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Plazo.

Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.

Fecha de expedición de la certificación.

Nombre, cargo de quien expide la certificación.

La experiencia queda demostrada con la presentación de copia del Contrato y/o contratos relacionados para demostrar la experiencia, y acta de recibo final y/o de liquidación, y/o con las certificaciones de los contratos ejecutados; expedida por el representante legal o funcionario Competente de la entidad oficial, con quien el proponente hubiere celebrado el contrato respectivo, y la inscripción de los contratos en el respectivo RUP

En el caso que el Oferente pretenda certificar la experiencia en subcontratos, debe anexar: i) La certificación expedida por la empresa sub contratante, ii) la certificación del contrato principal (expedida por la respectiva entidad contratante) y iii) Documento expedido por la entidad contratante donde se autorice al CONTRATISTA Principal subcontratar el tipo de actividad acreditada por el Interesado iv) Acta Final firmada por el dueño del proyecto.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para su validación y posterior evaluación.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en los siguientes códigos del clasificador UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
<b>76121500</b>	Recolección y Disposición de basuras
<b>76122000</b>	Eliminación y tratamiento de desechos
<b>72141700</b>	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
<b>83101500</b>	Servicios de acueducto y alcantarillado

➤ **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJEN LA PRESENTE CONTRATACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado Colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado “los servicios de construcción” y así mismo, EL MUNICIPIO se encuentra exceptuada de las entidades cubiertas por el referido Tratado”.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$145'556.000	Bienes y servicios \$7'14'000.000
	Bienes y servicios \$560'408.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.396'882.000
Chile	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$145'556.000	Bienes y servicios \$6'16'448.000
	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.021'549.000	Bienes y servicios \$145'556.000	Bienes y servicios \$457'683.000
	Servicios de construcción \$14.645'862.000	Servicios de construcción \$14.645'862.000	Servicios de construcción \$14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción \$0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000	Bienes y servicios \$364'265.000	Bienes y servicios \$6'16'448.000
	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios \$146'992.000	Bienes y servicios \$734'956.000
		Servicios de construcción \$19.108'843.000	Servicios de construcción \$23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000	Bienes y servicios \$364'265.000	Bienes y servicios \$560'408.000
	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000	Servicios de construcción \$14.010'191.000

## ➤ ANALISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos	Moderado	Posible	X	
Prestar el servicio en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo y en el Contrato.	Moderado	Posible	X	
Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de legalización del contrato por ambas partes,	Menor	Probable	X	X
El vehículo contratado sea inmovilizado por las autoridades competentes por no tener sus documentos legales vigentes.	Grave	Ocasional	X	
Falta de experiencia, idoneidad y confidencialidad de las personas (conductores) que intervienen en la ejecución del contrato	Grave	Improbable	X	
Accidentes que atente contra la vida de los funcionarios o terceros	Catastrófico	Improbable	X	X
Mora en el Pago por parte de la entidad contratante	Grave	Ocasional		X

**HEIDI MANGA SALCEDO**

Subgerencia Ambiental  
EDUMAS

Reviso Oficina jurídica EDUMAS